MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

10162 RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2003, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se convoca el curso de postgrado de Formación de Especialistas en Investigación Social Aplicada y Análisis de Datos 2003-2004.

Entre las funciones del Centro de Investigaciones Sociológicas está la de contribuir a la formación de investigadores en ciencias sociales, según establece el artículo 3.º f) de la Ley 39/1995, de 19 de diciembre, de organización del CIS. En su virtud, la Presidencia del mismo ha resuelto convocar el curso de postgrado de Formación de Especialistas en Investigación Social Aplicada y Análisis de Datos 2003-2004, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Objeto.-El curso tiene la finalidad de contribuir a la formación de titulados universitarios en las técnicas de investigación social, con énfasis en el diseño de la investigación y en el análisis, interpretación y representación de datos, con una orientación esencialmente práctica.

Segunda. Contenido.-El curso se estructura en tres módulos de docencia e investigación, que se corresponden cada uno de ellos con un trimestre académico. El contenido de cada uno de los módulos es el siguiente:

Módulo I. Diseño de una investigación social.

Diseño de proyectos de investigación cuantitativa. Estudios cualitativos: entrevistas en profundidad, grupos de discusión y análisis. Desarrollo de una investigación aplicada. La encuesta. Aplicaciones de Excel y Power Point. Métodos de muestreo.

Módulo II. Análisis de datos.

Medición y construcción de escalas. Aplicaciones de SPSS. Contrastes de hipótesis. Comparación de porcentajes y medias. Tablas de contingencia. Segmentación. Análisis de regresión. Logit. Estudios longitudinales.

Módulo III. Interpretación y representación de datos.

Fuentes y análisis de datos secundarios. Análisis factorial. Análisis factorial de correspondencias. Elaboración, interpretación y presentación de análisis estadísticos. Modelos causales. Elaboración de informes. Las empresas de estudios de mercado: situación actual.

La docencia e investigación correspondiente a cada módulo se distribuye de la siguiente manera: clases teórico-prácticas, que se completarán con prácticas específicas cuando el tema lo requiera; conferencias y seminarios especializados; tutorías y direcciones de investigación individualizadas: visitas a empresas v centros de trabajo.

Los alumnos que se matriculen en los tres módulos deberán realizar una investigación original en la que se apliquen las enseñanzas del curso.

Tercera. Régimen académico.-El primer módulo se desarrollará desde el 21 de octubre de 2003 al 15 de enero de 2004, el segundo desde el 20 de enero al 24 de marzo de 2004 y el tercero desde el 25 de marzo al 1 de junio de 2004. El total de horas lectivas es de 258.

Las sesiones de trabajo tendrán lugar tres días por semana, en horario de 17 a 20 horas

Toda la actividad del programa docente e investigador será desarrollada en la sede del CIS. El profesorado estará formado por profesores universitarios, directivos y técnicos de empresas dedicadas a la investigación social aplicada y por técnicos del CIS. En la investigación dirigida cada alumno será supervisado por un profesor tutor.

Cuarta. Solicitudes y requisitos.-El curso está dirigido a titulados superiores con adecuada formación en ciencias sociales. Los interesados deberán presentar su solicitud en el Registro General del Centro de Investigaciones Sociológicas, calle Montalbán, número 8, tercera planta, 28014 Madrid, por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de admisión de solicitudes finaliza el día 12 de septiembre de 2003.

Cada solicitud constará de la siguiente documentación, en papel normalizado DIN-A4 y en lengua castellana:

- a) Solicitud de preinscripción, según modelo que se facilitará al efecto.
- b) Certificado de estudios con las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas, en el que conste que se tienen aprobadas todas las materias correspondientes al grado de Licenciado. Los títulos conseguidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar convalidados o reconocidos.

- c) Currículum vitae del solicitante.
- d) Carta explicativa de los motivos por los que desea realizar el curso.

La relación de los candidatos seleccionados, cuyo número máximo será de veinticuatro, se expondrá en los tablones de anuncios del CIS antes del día 1 de octubre de 2003. Tendrán preferencia las solicitudes para realizar el curso completo. Se publicará una lista de suplentes, tanto para el curso completo como para los distintos módulos.

Quinta. Matrícula y becas.—Los candidatos seleccionados deberán abonar 1.660 euros en concepto de matrícula, haciendo efectivo el pago de 310 euros, antes del día 10 de octubre de 2003, y 1.350 euros entre el 2 y el 15 de enero de 2004, mediante transferencia bancaria a nombre del Centro de Investigaciones Sociológicas, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, agencia urbana de Madrid, calle Alcalá, 16, cuenta corriente 0182-2370-47-0000018771.

Los alumnos que sólo deseen realizar alguno de los módulos y hayan sido seleccionados, tendrán que satisfacer una tasa de matrícula de 600 euros por cada módulo, sin derecho a ningún tipo de devolución posterior ni de acceso al sistema de becas.

El CIS concederá 2 becas por el valor de la matrícula del curso académico, y 6 becas parciales. Los alumnos que disfruten de beca parcial realizarán un primer pago de 150 euros y un segundo pago de 750 euros, en la fecha y forma previstas para el resto de los alumnos.

Sexta. Titulación.-Los alumnos que completen con éxito los tres módulos del curso obtendrán el «Diploma de Especialista en Investigación Social Aplicada y Análisis de Datos» del Centro de Investigaciones Sociológicas. Los requisitos exigidos para la obtención de este diploma son:

- a) Asistencia regular a las clases teórico-prácticas y demás actividades, exigiéndose un mínimo del 90 % de horas de asistencia por módulo.
- b) Evaluación positiva de las pruebas de aptitud correspondientes
- c) Presentación de la investigación original en el plazo y forma estipulados y evaluación positiva de la misma.

Los alumnos que sólo estén matriculados en alguno de los módulos del programa, obtendrán, tras cumplir los requisitos pertinentes de asistencia y evaluación positiva, los títulos de especialista en Diseños de Investigación Social, o en Análisis de Datos en Ciencias Sociales, o en Interpretación y Representación de Datos Sociales.

Séptima.-La inscripción en el curso implica la aceptación de las presentes bases y de las normas de funcionamiento que establezca el CIS.

Madrid, 7 de mayo de 2003.-El Presidente, Ricardo Montoro Romero.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

10163

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2003, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan cursos de inglés por Internet a desarrollar por los Centros de Estudios Superiores de la Función Pública y de Formación Administrativa del Instituto Nacional de Administración Pública, durante el año 2003, dentro del «Plan Interadministrativo de Formación Continua en el área de idio-

El reciente Acuerdo Administración-Sindicatos para la Modernización y Mejora de la Administración Pública, de 13 de noviembre de 2002, establece en su capítulo X dedicado a la Formación Continua, que se potenciarán los programas orientados a las nuevas tecnologías y a los idiomas en orden a impulsar la modernización continua en el sector público, de manera que, al menos el 50 por ciento de los recursos presupuestarios ministeriales destinados a la formación de empleados públcos se dirija precisamente al desarrollo de programas de capacitación en estas materias. El Acuerdo no hace sino formalizar una alta demanda de los empleados públicos en cuanto a la formación en idiomas, principalmente en inglés.